



RESOLUCIÓN CS N° 186 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 16 de junio de 2022

Expediente N° 14243/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE INGENIERÍA tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Asignatura QUÍMICA ORGÁNICA – Carrera de Ingeniería Química del Plan de Estudios vigente, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Dr. Pablo Fernando CORREGIDOR en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución FI N° 045-CD-2022, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 092/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Ordinaria del 09 de junio de 2022)

RESUELVE:

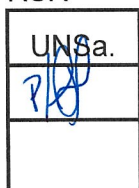
ARTÍCULO 1º.- Designar al **Dr. Pablo Fernando CORREGIDOR, D.N.I. N° 24.855.137**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Asignatura QUÍMICA ORGÁNICA – Carrera de Ingeniería Química del Plan de Estudios vigente - FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.


ARTÍCULO 2º.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente designación al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, vacante y desocupado por renuncia de la Dra. Lic. Delia Ester ACOSTA (Res. CS N° 287/18). Cargo contemplado en la Resolución CS N° 140/21 (prorrogada por Res. CS N° 430/2021).

ARTÍCULO 4º.- Comunicar con copia a: Docente designado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORR PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta